

CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-006-2015

Objeto: MENTORIAS PARA EQUIPOS EMPRENDEDORES EN GOBIERNO EN LÍNEA

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INTRODUCCIÓN

Por medio del presente documento, el Comité Evaluador de la Convocatoria Privada PAF-TIC-006-2015 cuyo objeto es contratar MENTORIAS PARA EQUIPOS EMPRENDEDORES TIC EN GOBIERNO EN LÍNEA, se permite expresar su concepto sobre la evaluación de las propuestas habilitadas.

Se tuvieron en cuenta los Términos de Referencia de la Convocatoria (22 de diciembre de 2015) , la Adenda No. 01 (08 de enero de 2016), la Adenda No. 02 (15 de enero de 2016) y la Adenda No. 03 (19 de enero de 2016), así como las propuestas habilitadas.

PROPUESTAS HABILITADAS

Según lo consignado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 29 de febrero de 2016, las propuestas habilitadas para evaluación fueron las siguientes:

Tabla 1 Proponentes Habilitados para la apertura del Sobre No. 2 OFERTA ECONÓMICA

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	
01	Unión Temporal E-TRAINING-EVERIS- MENTORIAS FINDETER	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
02	Unión Temporal MYQ-AMERICANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
03	LINKTIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
04	Unión Temporal INDRA-JAHV McGREGOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
05	Unión Temporal CYMETRIA-INGENIAN-PEOPLE CONTACT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
06	Unión Temporal MENTORÍAS PARA EQUIPOS EMPRENDEDORES EN GOBIERNO EN LÍNEA 2015	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Las propuestas fueron depositadas por los proponentes en el Sobre No. 1 OFERTA GENERAL junto con los documentos requeridos para la evaluación de los requisitos habilitantes entregadas a Fiduciaria Bancolombia el 29 de enero de 2016; por otra parte, el día 1 de marzo de 2016 se procedió en Audiencia Pública en la Fiduciaria Bancolombia, a la apertura del sobre No. 2 OFERTA ECONÓMICA de las propuestas habilitadas, conforme a lo previsto en el cronograma de la Convocatoria modificado mediante la Adenda No. 7 publicada el 24 de febrero de 2016, según consta en el ACTA DE APERTURA DEL SOBRE No. 2 levantada por Fiduciaria Bancolombia en la Audiencia.

De acuerdo con el Acta de Apertura del Sobre No. 2 se recibieron las siguientes propuestas económicas, ordenadas por número interno del Proponente y por valor total de la propuesta económica de acuerdo con el formato No. 05A "Precio de Mentorías":

CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-006-2015

Objeto: MENTORIAS PARA EQUIPOS EMPRENDEDORES EN GOBIERNO EN LÍNEA

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tabla 2 Precio total de Mentorías

Nº	PROPONENTE	Precinto	Valor (\$)
2	UT MYQ-AMERICANA	39224672	\$ 5.566.608.000
3	LINKTIC S.A.S	39224673	\$ 5.670.000.192
4	UNION TEMPORAL INDRA JAHV	39224674	\$ 5.773.950.000
5	UNION TEMPORAL CYMETRIA-INGENIAN -PEOPLE	39224679	\$ 5.922.000.000

En el Acta de Apertura del Sobre No. 2 quedaron registradas las siguientes observaciones:

“El Proponente UNIÓN TEMPORAL CYMETRIA-INGENIAN-PEOPLE CONTACT no presentó Formato 5B – “Costo por hora de asesoría por demanda”, ni presentó información en medio magnético. Así mismo, se deja constancia que la propuesta presentada no contiene firma manuscrita, se presenta el documento con firma mecánica.

El proponente LINKTIC S.A.S. solicitó a la entidad evaluadora Findeter la verificación del formato 5A presentado por UNION TEMPORAL CYMETRIA-INGENIAN-PEOPLE”

Al respecto, los Términos de Referencia establecían:

“2.17 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Adicionalmente a lo anterior los proponentes deberán observar las siguientes reglas en la presentación de sus propuestas:

a) La propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales.

(...)

f) En caso de discrepancias entre el original y la copia, prevalece el contenido de la propuesta original. En caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en el Formato 05 PROPUESTA ECONÓMICA Excel y PDF, prevalece el contenido del archivo en PDF.

(...)

h) Los Formatos establecidos para la presente convocatoria deberán ser diligenciados completamente y suscritos por el representante legal tratándose persona jurídica; o por el representante designado en caso de ser proponente plural.

i) LA PROPUESTA deberá entregarse completa en las oficinas de la Fiduciaria Bancolombia S.A., hasta el día y hora fijados en el cronograma para el cierre de esta convocatoria.

(...)

q) En caso de discrepancias entre la propuesta económica original en físico y la presentada en formato digital, prevalecerá la original en físico, y en caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en formato Excel y PDF, prevalece el contenido del archivo en PDF. El formato en Excel se considera únicamente como una herramienta de trabajo para los evaluadores.

2.18 PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales” (subrayado por fuera del original)

Los formatos No. 05A “Precio de Mentorías” y 05B “Costo por hora de asesoría por demanda” constitutivos de la Oferta Económica, fueron aclarados mediante la Adenda 03 (23 de diciembre de 2015).

De acuerdo con los Términos de Referencia, la omisión del formato Excel de la propuesta económica, se considera un hecho que no afectaría la evaluación de la propuesta presentada en físico, porque podría ser reconstruida en Excel a partir del documento incluido, como herramienta de trabajo para los evaluadores.

Sin embargo, la omisión de la presentación del formato 05B por parte del proponente UNION TEMPORAL CYMETRIA-INGENIAN-PEOPLE CONTACT es sustancial, porque no permite establecer el costo por hora de

CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-006-2015

Objeto: MENTORIAS PARA EQUIPOS EMPRENDEDORES EN GOBIERNO EN LÍNEA

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

las asesorías por demanda, las cuales son una actividad prevista dentro de la metodología del trabajo a contratar. En este caso, se está frente a una propuesta parcial, la cual no se puede aceptar por estar incurso en la causal de rechazo contemplada en el literal s del numeral 2.39 CAUSALES DE RECHAZO, del Capítulo 2 INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES que establece el rechazo de las propuestas: "Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa".

Adicionalmente, tratándose de la oferta de mayor precio, por un total equivalente al presupuesto máximo estimado (\$5.922.000.000), cualquier valor marginal de las asesorías por demanda, si éste hubiera sido ofertado, dejaría el total de la oferta económica por fuera del alcance del presupuesto máximo de la Convocatoria. Por lo anterior, la oferta presentada por la UNION TEMPORAL CYMETRIA-INGENIAN-PEOPLE CONTACT SE RECHAZA y no se tiene en cuenta para la evaluación.

En este punto, es importante señalar que el costo de las asesorías por demanda, aclarado en el Numeral 2.5 FORMA DE PAGO de la Adenda No. 05 (20 de enero de 2016), podría llegar a representar hasta el 5% del valor total del presupuesto máximo. Si bien las Notas del Formato No. 05A establecieron que el valor total del costo estimado para 120 equipos sería el valor que se tomaría para realizar la evaluación económica y en caso de ser seleccionado, sería el valor del contrato a suscribirse, los proponentes debieron prever el costo marginal de las asesorías por demanda dentro de su estrategia financiera, frente al Presupuesto Máximo de la Convocatoria.

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Los Términos de Referencia de la Convocatoria pública PAF-TIC-006-2015 establecían:

"6.1.1 Evaluación de la propuesta económica

(...)

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- a) En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.*
- b) En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.*
- c) Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras*
- d) Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.*
- e) En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.*
- f) Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido superior al valor del Presupuesto Máximo o inferior al Presupuesto Mínimo estimado en los términos de referencia.*
- g) Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.*
- h) De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas"*

CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-006-2015

Objeto: MENTORIAS PARA EQUIPOS EMPRENDEDORES EN GOBIERNO EN LÍNEA

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se realizó la revisión de las propuestas económicas encontrando que todas estaban expresadas en pesos; solamente se ajustó el formato numérico en los archivos Excel para expresarlos sin decimales; no se detectaron errores de cálculo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Son los siguientes, establecidos en los Términos de Referencia

“6.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes de los siguientes factores y criterios de evaluación:

Factor de calificación	Puntaje
Evaluación Económica	Hasta 100 puntos
TOTAL	100 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los Términos de Referencia establecían:

“6.1.2 Método de calificación de la propuesta económica

Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente a la apertura del sobre No. 2 de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

Se consultó en la fuente señalada del Banco de la República la “TRM del día Miércoles 2 de Marzo de 2016: \$ 3.268,86 pesos colombianos por dólar estadounidense”, con lo cual se estableció que el método de evaluación económica aplicable sería el del Menor valor (86 se ubica en el rango entre 75 a 99 para las centésimas de la TRM).

La fórmula establecida para la asignación de puntaje por este método es la siguiente:

“6.1.2.4 Menor valor

CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-006-2015

Objeto: MENTORIAS PARA EQUIPOS EMPRENDEDORES EN GOBIERNO EN LÍNEA

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left(\left(\frac{100 * V_{\text{MIN}}}{V_i} \right) \right)$$

Donde:

V_{MIN} = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_{MIN} , y que fueron habilitadas.

i = Número de propuesta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje."

De acuerdo con esta fórmula, el cálculo del puntaje para cada propuesta en consideración, es el siguiente:

Tabla 3 Cálculo de puntaje por Proponente

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
2	UT MYQ-AMERICANA	100,000000
3	LINKTIC S.A.S	98,1765046
4	UNION TEMPORAL INDRA JAHV	96,4090094

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con los Términos de Referencia:

"Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que correspondió, se procederá a establecer, el respectivo Orden de Elegibilidad.

Los evaluadores presentarán el resultado de la evaluación con el orden de elegibilidad al Comité Técnico y este a su vez presentará al Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación si procede, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.)

El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria, hará la selección correspondiente y el acta de selección se publicará en los plazos establecidos en el cronograma."

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador estableció el siguiente Orden de Elegibilidad de los proponentes concurrentes a la Convocatoria Pública PAF-TIC-006-2015 cuyo objeto es contratar MENTORIAS PARA EQUIPOS EMPRENDEDORES TIC EN GOBIERNO EN LÍNEA:

CONVOCATORIA PÚBLICA PAF-TIC-006-2015

Objeto: MENTORIAS PARA EQUIPOS EMPRENDEDORES EN GOBIERNO EN LÍNEA

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tabla 4 Orden de Elegibilidad

Orden	Proponente
1	UNION TEMPORAL MYQ-AMERICANA
2	LINKTIC S.A.S.
3	UNIÓN TEMPORAL INDRA-JAHV McGREGOR

En constancia de lo anterior, se firma por el Comité Evaluador a los tres (3) días del mes de marzo de 2016.

MIGUEL TRIANA Jefe de Estrategia Financiera	JUAN CARLOS ROSERO GOMEZ Economista, Gerencia de Sostenibilidad
ORIANA MARÍN RONCANCIO Profesional, Gerencia de Sostenibilidad	MÓNICA MARCELA RAMÍREZ Profesional, Gerencia de Sostenibilidad